DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO N° 019-10A.I.

Fecha: noviembre 12 de 2010

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

_ , ,	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
CHOCÓ	Istmina	Istmina		La Independencia- San Agustín- Diego Luis- Eduardo Santos- Santa Génova- El Comercio- San Francisco- Baldes, Pueblo Nuevo- Offel- Camellón- Cubis.	Puerto Salazar- Suruco -Santa Mónica- Mojarra- Negría- Primavera- Panamacito	Boca de Suruco Santa Mónica- Quebrada de Oro Boca de Luis Carmelita- Juana Marcela	Unión Chocó-San Cristóbal Togorama Tiosiidio Santa María Pangala Río Taparal Río Plchima Puado- Matarela- Lerma y Terdo Papayo Nuevo Pitalito Docordó, Balsalito Cabeceras o Pto.Pizario Buenavista	Mojarra San Antonio Paito Suruco Santa Mónica Chigorodó Boca de Luis Dipurdú del Pie Dipurdú del Guamo Panamacito Basurú Peradó
	Medio San Juan	Andagoya		España- Guarapito Viejo- Guarapito-La Barca- Comercio- Porvenir-San Judas- San José-Las Palmeras- Punta- El Llano	Chiquichoqui- Bebedó - San Jerónimo - el Guamo- Paimadó La Rancha- San Miguel- Noanama- Boca de Suruco	Pringamo- Salado- Puerto Murillo- Fujiadó- Dipurdú	Unión Chocó	Bocas de Suruco Chiquichiquí Paimadó Bebedó La Unión Dipurdú Salado Dipurdu del Guácimo San Miguel Noanamá Fujiadó Puerto Murillo Isla de la Cruz Santa María de la Loma San Jerónimo Pringamo

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 314 73 00 ext. 2464 -2437 Telefax 314 40 00 ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico		
		Cabecera, Localidad o Zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	Territorios Colectivos.
	Sipí	Sipí			Cañaveral- Charco Largo la Unión-San Agustín-Santa Rosa-Tanandó	Chambacú- Sanandosito- Marqueza- Teatino- Brisas	Sanandocito Sabanalarga Taparo	Charco Hondó Charco Largo Barrancón Sipí Tanandó Loma de Chupey Teatino Cañaveral San Agustín Chambacú Negría

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	X	Afrodescendientes	X	Otra población	X

Según cifras tomadas de los Indicadores Básicos en Salud, Chocó 2008, proyección demográfica a 2009, se encuentran en riesgo aproximadamente 42.783 habitantes de los municipios de Sipí, Istmina y Medio San Juan, distribuidos de la siguiente forma: 24.459 habitantes del municipio de Istmina, 18.980 pertenecientes al área urbana y 5.479 de la zona rural, 11.532 son hombres y 12.927 son mujeres; 14.562 habitantes del municipio de Medio San Juan, 4.854 de la zona urbana y 9.698 del área rural, 7.309 hombres y 7.253 mujeres y 3.762 habitantes del municipio de Sipí, 320 y 3.442 del área urbana y rural respectivamente, 1.901 son hombres y 1861 son mujeres.

La población indígena Wounaan en riesgo es de: 987 personas para el municipio de Istmina, 678 personas para el Medio San Juan, y 148 de personas para el municipio de Sipí. Lo anterior corresponde al 4.07%, 4.76%, 3.79% de la población total de cada uno de los municipios respectivamente

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN

La presencia de los grupos armados ilegales en los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí tienen como propósito utilizar este territorio para la siembra, el procesamiento y el establecimiento de rutas de comercialización de la coca en el exterior por el litoral pacífico colombiano, obtener el dominio de los corredores estratégicos que permitan la comunicación, la movilización, y el abastecimiento de las estructuras armadas ilegales y, controlar las diferentes actividades económicas y comerciales que se desarrollan en la región del San Juan para fortalecer las finanzas y asegurar el control territorial.

Los municipios Sipí, Istmina y Medio San Juan presentan un importante incremento de la violencia teniendo en cuenta los siguientes factores:

- 1. La disputa por el control territorial entre los grupos post desmovilización de las AUC autodenominados "Águilas Negras/Renacer" y "Los Rastrojos", en las cabeceras municipales de los municipios de Istmina y Medio San Juan (Andagoya) y en algunos sectores rurales utilizados como corredores estratégicos para la comunicación y movilidad entre Istmina y los municipios del Alto, Medio y Bajo Baudó, por las quebradas Suruco y Dipurdú y el corregimiento de Pie de Pepe del Medio Baudó.
- 2. Las alianzas o acuerdos temporales entre los grupos armados ilegales para facilitar el cultivo, la producción y la comercialización de coca, que implican una mayor afectación y exposición a un mayor riesgo a la población civil. La temporalidad de los acuerdos depende de las necesidades de adaptación frente a la presión militar de Ejército y Policía y cuando se presenta la ruptura de los mismos se presentan acciones de retaliación en contra de los miembros de la comunidad, que bajo la coerción violenta, fueron obligados a colaborar con alguno de los grupos armados ilegales.
- 3. El retiro de la Brigada XIV, que hacía presencia permanente en Sipí ha causado angustia y temor de los pobladores debido a la permanente amenaza de la guerrilla de hostigar y atacar la estación de policía ubicada en la cabecera urbana y que los por efectos indiscriminados pueden afectar a las personas y bienes civiles.

Los grupos armados ilegales centran su interés sobre el uso del suelo y en el proceso de consulta con autoridades de los territorios étnicos que subyace en los siguientes proyectos:

- a. La configuración del Distrito Minero de Istmina y la adjudicación de títulos mineros que se superpone en 12 municipios de Chocó, entre estos, los municipios de Istmina y Sipí para la explotación de zinc, platino, molibdeno, plata y oro.
- La inversión de recursos por parte de la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH para la exploración sísmica, al definir al Chocó como área especial, mediante el desarrollo del Programa Sísmico Anden Pacifico Norte y, el proyecto PIISCO que podrían impactar varias comunidades indígenas y negras del San Juan y,
- c. Las iniciativas de Integración Regional Suramericana- IIRSA que de manera disgregada avanzan con los proyectos asociados de interconexión fluvial y vial que conectan los centros industriales del país con mercados internacionales: Proyecto Arquímedes (recuperación de la navegabilidad de los ríos Atrato y San Juan para la conexión del océano Atlántico y pacífico y la construcción de ejes viales de conexión entre Quibdó- Istmina , Istmina Condoto, Condoto-Chiquichoque sobre el río San Juan) y el Plan 2500 adoptado por el Plan Nacional de Vías (construcción de corredores arteriales complementarios de competitividad de oriente a occidente: Plan Trasversal Central de Pacifico).

En este sentido, el primer escenario de riesgo para la población civil, habitante de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí lo configura, la contienda entre el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC Renacer, estructura perteneciente a las Águilas Negras (en adelante Águilas Negras/Renacer), contra Los Rastrojos, grupo armado ilegal procedente del Valle que ha

expandido su accionar en el departamento del Chocó durante los últimos años. Ambos grupos armados ilegales están conformados por combatientes no desmovilizados de las antiguas AUC, desmovilizados rearmados y jóvenes reclutados en Chocó, Antioquia, Córdoba y los Llanos Orientales.

"Los Rastrojos" avanzan desde la región del Baudó y el Litoral del San Juan hacia los principales centros económicos y administrativos de la región del San Juan, mientras que "Las Aguilas Negras/Renacer" buscan expandir su presencia en el Baudó, para el establecimiento de corredores de movilidad que les permita comunicación con el Pacifico. Entre "Los Rastrojos" y las Farc-ep se disputan la Boca de Sipí, el río Garrapatas y río Calima, corredores de movilidad que comunican el Valle del Cauca con el departamento del Chocó por la región del San Juan, las repercusiones de dicha disputa afectan a la población civil de la zona, al ser sujeto de amenazas señalamientos y restricciones por parte de uno u otro grupo.

Los grupos armados post desmovilización de las AUC en la actual etapa de confrontación, son responsables del incremento de muertes violentas en Istmina y Andagoya. En su intención de invisibilizar el accionar violento y ejercer vigilancia sobre los foráneos que ingresan a la zona, retienen, en los puestos de control que instalan ilegalmente entre Istmina y Puerto Meluk, a las personas que sospechan son integrantes de otros grupos ilegales. Esas personas son trasladadas a lugares despoblados y posteriormente asesinadas sustrayéndolas así de la protección de la ley, dado que la inhumación de los cadáveres se hace en fosas comunes ubicadas en zonas rurales de difícil acceso lo que imposibilita la certeza sobre su paradero. A esta situación se suman las prácticas de tortura y desmembraciones como medio violento que atemoriza a la población e impide la denuncia formal ante las autoridades competentes.

Generalmente las víctimas son hombres entre los 20 y 40 años de edad, foráneos en busca de oportunidades económicas, dada la profundización del proceso migratorio producto de la expulsión originada en la erradicación forzada y aspersión de cultivos en diferentes zonas del país (desmovilizados, cultivadores de coca, informantes y sicarios).

Con el objeto de fortalecer sus finanzas y controlar a la población, los grupos armados surgidos tras el proceso de desmovilización de las AUC, autodenominados "Los Rastrojos" y "Las Águilas Negras/Renacer" extorsionan a los comerciantes, transportadores intermunicipales, pensionados y profesores exigiéndoles sumas de dinero; las personas que no tienen recursos o se oponen al pago de las mismas se ven obligadas a desplazarse con sus familias, fuera del municipio o a cerrar su negocios.

"Las Águilas Negras/Renacer" y "Los Rastrojos" administran sus propias "redes de informantes" y grupos sicariales que ejercen acciones violentas para imponer el control en las actividades comerciales, por lo que han instalado una amplia "red de inteligencia" conformada por algunos moto taxistas; lo anterior les garantiza el control de la población en las cabeceras de los municipio de Istmina y Andagoya.

En las zonas rurales estos grupos armados ilegales incursionan en caseríos rurales, donde transitan con uniforme camuflado y armas de corto y largo alcance, imponen a los pobladores actividades de producción ilegal de coca, controlan la explotación minera, aplican castigos y escriben grafitis para imprimir terror entre los habitantes, confinan a las comunidades y le prohíben informar a las autoridades sobre esta situación que se agrava en época de recolección de coca,

Estos grupos armados ilegales, generan desplazamientos masivos de la población civil, como el ocurrido a finales del mes de marzo de 2010, cuando se desplazó a la comunidad de Dipurdú del Pie, luego de haber estado por varios días confinada por el grupo armado, lo anterior condujo a que la Defensoría del Pueblo emitiera el Informe de Riesgo N° 004-10, de Inminencia; para las veredas Bocas de Suruco, Santa Mónica, Las Carmelitas y Juana Marcela, Corregimientos de Paito y Basurú, municipio de Istmina y las veredas Dipurdú del Pie y Dipurdú el Guácimo, Corregimiento El Guamo municipio Medio San Juan, Departamento Chocó.

La exacerbación de las problemáticas sociales afecta mayoritariamente a niños, niñas y adolescentes de estos municipios por la instalación de casas de lenocinio financiadas y frecuentadas por miembros de estos grupos. En el mes de marzo de 2009 la Procuraduría Regional del Chocó alertó sobre la explotación sexual infantil con fines comerciales en el departamento, señalando que en la región del San Juan, principalmente en los corregimientos de Dipurdú y San Miguel en el Medio San Juan existían prostíbulos en los que eran explotadas sexualmente niñas y adolescentes, por lo que el Ministerio Público recomendó al ICBF adoptar medidas urgentes en aras de erradicar la problemática.

El segundo escenario de riesgo lo constituye la alianza entre el Frente Aurelio Rodríguez de la Farcep y el Frente Ernesto Ché Guevara del ELN en la parte media del río San Juan, zona rural de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, y en los afluentes hídricos de los ríos Garrapatas, Sipí, Fujiadó, Cucurrupí y Tamaná, corredores estratégicos de movilidad hacia los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda, desde la comunidad negra de Bebedó en el Medio San Juan y hasta la comunidad de Palestina del Litoral del San Juan.

El frente Aurelio Rodríguez de las Farc-ep y el Ernesto Ché Guevara del ELN, hace presencia y realiza acciones armadas en la parte media del rio San Juan, en las zonas rurales de los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, bajando por el rio San Juan desde Bebedó y hasta Palestina, atravesando una amplia zona del territorio colectivo del Consejo Mayor de ACADESAN y de la organización indígena JOIN KHIIRJUG, Asociación de Cabildos del Pueblo Wounaan del Medio San Juan.

Las comunidades negras e indígenas están ubicadas a orillas del río y expuestas a las acciones de los grupos guerrilleros que profieren amenazas e intimidan a la población. Las Farc-ep imponen pautas de comportamiento, aplican restricciones a la movilidad y ejercen control sobre la población civil para que continúe sembrando cultivos de uso ilícito lo que ha contribuido a instaurar el silencio y la no denuncia.

Es de precisar, que la producción cocalera en la zona amenaza la autonomía territorial, trasforma la manera como las comunidades se relacionan con su territorio, impacta el ambiente, cambia los procesos productivos, las prácticas ancestrales y culturales, trasformando violentamente la vida de cada uno de sus pobladores, que atraviesan una grave crisis alimentaria por la sustitución de las costumbres agropecuarias. A esta situación se suma el confinamiento de las comunidades y los continuos señalamientos por parte de los grupos armados como colaboradores y auxiliadores de la guerrilla.

En razón de lo anterior, las comunidades padecen una profunda crisis humanitaria por las acciones de los grupos armados ilegales que afectan a indígenas y afrocolombianos de las comunidades San Antonio, Primavera, Chaqui, Doidó , Negria, Perrú, Trapiche, Olave Indio, Potedó ,Cocové, Montebravo y Panamacito del municipio de Istmina; Pringamo, Bocas de Suruco, Chiquichoqui, Paimadó, Bebedó, La Unión, Dipurdú del Guásimo, Isla Cruz, El Salado, San Miguel, Puerto Murillo, Noanama, Macedonia, Bicordó, Loma de Bicordó, Unión Wounaan y Fujiadó en el Medio San Juan; Chambacú, Las Brisas, San Agustín , Teatino, Loma de Chupey , Marqueza, Santa Rosa, Tanandó y Sipí cabecera en el municipio de Sipí.

Tanto las Farc-ep como los grupos armados ilegales surgidos con posterioridad a la desmovilización de AUC autodenominados Águilas Negras/Renacer y Los Rastrojos amenazan e intimidan a los líderes y lideresas sociales, periodistas de los diferentes medios informativos regionales, gobernadores indígenas y miembros de consejos comunitarios para que sigan sus directrices y se abstengan de denunciar las violaciones de los derechos de las comunidades. La resistencia de las personas víctimas de amenazas, a obedecer las órdenes impartidas, ha provocado en algunos casos, el desplazamiento forzado, la renuncia a sus actividades como líder social y el confinamiento en sus comunidades para salvar sus vidas.

El escenario de riesgo para la población civil en las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya permite prever el incremento de las acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC "Los Rastrojos" y las Águilas Negras/Renacer, que harían probable la ocurrencia de enfrentamientos armados con interposición de la población civil, con mayor riesgo para los habitantes de los sectores más vulnerables de la ciudad, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desapariciones forzadas, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, acciones de terror, violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes civiles, amenazas, intimidaciones y señalamientos a las personas al ser considerados colaboradores del grupo adversario, extorsiones que ponen en riesgo la vida e integridad personal de quienes se opongan a su pago, desplazamientos forzados y atentados contra la vida de los líderes sociales y comunales del municipio.

En las zonas rurales de los municipios de Istmina y Medio San Juan, como en la cabecera urbana y el área rural del municipio de Sipí, cuyas condiciones geográficas, la precariedad económica y la marginalidad, favorecen la presencia y accionar de las Farc-ep y el ELN, es probable que se presenten violaciones a los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se pueden traducir en homicidios selectivos y múltiples (masacres), desapariciones toma de rehenes o secuestros, hostigamientos o ataques armados con efectos indiscriminados que podrían

causar daños a las personas y a los bienes civiles, confinamientos de las comunidades por parte de la guerrilla como estrategia para interponer a la población civil en la confrontación con la fuerza pública, afectación de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, cobros extorsivos a comerciantes y transportadores, desplazamientos forzados masivos y "gota a gota".

2.	GRUPOS	ARMADOS	ILEGALES	PRESENTES	S EN LA ZONA
----	--------	----------------	-----------------	-----------	--------------

FARC X ELN X OTRO

Grupos armados postdesmovilizacion de las AUC "las Aguilas Negras/Renacer" y "Los Rastrojos"

3.GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA

FARC X ELN X OTRO

Grupos armados postdesmovilizacion de las AUC "las Aguilas Negras/Renacer" y "Los Rastrojos"

4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, de configuración múltiple, masacre, toma de rehenes).
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA P OBLACIÓN CIVIL
- DESTRUCCIÓN DE BIENES CIVILES Y/ O AFECTACIÓN DE BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO
- AL RESPETO DE LA AUTONOMIA DE LOS TERRITORRIOS AFRODECENDIENTES Y PUEBLOS INDIGENAS
- AL RESPETO A LA CULTURA, USOS Y COSTUMBRES PROPIAS DE LOS AFROCOLOMBIANOS Y PUEBLOS INDIGENAS.

VALORACIÓN DEL RIESGO

La cuenca hidrográfica del río San Juan es la segunda arteria fluvial más importante del departamento de Chocó, lo que le otorga un valor estratégico al facilitar la navegabilidad e intercomunicación con los diferentes municipios, el transporte de mercancía y productos agrícolas, siendo el tributario del Océano Pacífico más caudaloso de Suramérica. El río San Juan tiene importantes afluentes como el río Sipí, Garrapatas, Condoto, Tamaná, Fujiadó y Cucurrupí, que en su mayoría son navegables y actúan como corredores naturales comunicantes entre el Chocó y los departamentos de Antioquia, Risaralda y a partir de su confluencia con el río Calima constituyen el límite natural con el Valle del Cauca.

A sus orillas se encuentran los municipios de Istmina y Medio San Juan (Andagoya), y sobre el río Sipí, uno de sus principales afluentes, se ubica el municipio del mismo nombre; el sistema fluvial de la subregión ha sido el elemento estructurador para la localización de actividades económicas, culturales y sociales por ser único medio de comunicación intermunicipal e interdepartamental, que determinan niveles de aislamiento político, económico y geográfico.

Según los indicadores básicos en salud 2008, con proyección demográfica a 2010, los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí tienen una población total de 42.783 habitantes, de los cuales 24.459 habitantes viven en Istmina, 14.562 en el Medio San Juan y 3762 en el municipio de Sipí. Se trata de un territorio étnico habitado por comunidades afrocolombianos y el pueblo Wounáan, titulado en su mayoría como territorio colectivo y resguardos indígenas.

La subregión del San Juan es una zona cuyas características físico-bióticas y los recursos naturales que posee, ha conformado un territorio cuya economía, formas de poblamiento, cultura y servicios son funcionales a la minería; Istmina es la segunda ciudad del departamento, desde donde se establecen vínculos comerciales y cuyo desarrollo económico, así como la oferta de prestación de servicios especializados, giran en torno a la extracción de oro y platino. Las principales zonas mineras se encuentran en la cuenca del río San Juan, donde se explota el oro aluvial, a través del llamado barequeo, cuyas técnicas artesanales se aplican según el tipo de mina, principalmente el hoyadero, la manga y el zambullidero; la minería mecanizada utiliza dragas, motobombas, draguetas y retroexcavadoras

Desde la década de los años sesenta, se desarrolló una importante actividad minera en el San Juan, que fue adelantada por la compañía estadounidense International Minnig Company, cuyo campamento fue ubicado en Andagoya, municipio del Medio San Juan. Luego del cierre de la compañía, empresas de Risaralda, Antioquia y Valle dieron continuidad a la explotación minera en la región, que despertó grandes intereses en torno a la ganancias obtenidas de en los grupos armados ilegales entre los cuales se conformaron grupos de autodefensas a finales de los 90, para proteger la explotación, presionar a los pobladores en la negociación del uso del suelo y la oferta de seguridad privada, especialmente en acciones de control y expulsión de la querrilla.

En la actualidad, la mayor parte de la minería en el Chocó se realiza de forma ilegal, afectando las quebradas, los ríos y la zona selvática, pues deteriora la fauna acuática por el efecto de los desechos y el uso del mercurio, dejando hoyos en las zonas intervenidas que se convierten en fuente de enfermedades por el cultivo de mosquitos y zancudos.

Los efectos generados por las condiciones de ilegalidad en que se extraen los minerales, principalmente son la presión colonizadora por mineros del interior del país, grandes empresas nacionales y transnacionales, el interés de los grupos armados ilegales por extraer rentas de dicha actividad para financiar sus acciones y los procesos de fortalecimiento político y organizativo como expresiones de resistencia pacífica al conflicto armado de las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y los consejos comunitarios de las comunidades afrocolombianas, en defensa de su territorio interétnico y en proceso permanente de reivindicación y reconocimiento real de su jurisdicción especial.

A manera de antecedentes se hace un recorrido histórico del accionar armado de los grupos al margen de la ley en estos territorios. El interés de los grupos armados ilegales por el control en la extracción y comercio de los recursos naturales ha sido permanente, tal como se estableció en el I.R. No. 061-04 que advirtió en su momento sobre la presencia del Bloque Calima de las AUC, agrupación paramilitar proveniente del Norte del Valle del Cauca y el Eje Cafetero, que ingresó en la zona a través de la Serranía del Paraguas en límites con el Municipio de Sipi, y que se asentó en la región del medio San Juan hacia finales de la década del noventa, cuya presencia estuvo ligada a la custodia de los enclaves mineros.

La presencia de las Farc-ep, para ejercer el control en los municipios de la cuenca del San Juan, se debía a la importancia geoestratégica del territorio para el establecimiento de corredores de movilidad que les permite la comunicación hacia el Océano Pacifico, desde el eje cafetero a través de la proyectada vía carreteable Cartago – Novita, constituyéndose el municipio de Sipí en paso obligado, como también por la navegabilidad que ofrece el río San Juan y por la reactivación del comercio, que durante las décadas del sesenta y setenta, estuvo ligado a la explotación minera objeto de exacciones impuestas por la guerrilla desde mediados de la década del 90

A comienzos del 2000 la disputa entre las Farc-ep y las autodefensas se centró en los cultivos ilícitos, lo que exigía un control sobre el cauce medio y bajo del río San Juan. La confrontación tomó mayor fuerza durante el 2004, cuando se presentaron enfrentamientos armados entre los grupos armados al margen de la ley en el municipio de Medio San Juan, y en la desembocadura de río Sipí que afectaron en un comienzo a la población civil, comunidades de Doidó y Noanamá; posteriormente se dio el desplazamiento 150 familias de las comunidades de Doidó y Panamacito en el municipio de Istmina, y de Isla de Cruz y San Miguel, del municipio de Medio San Juan. Lo anterior estuvo acompañado de amenazas, restricciones alimentarías, bloqueos económicos que afectaron indiscriminadamente a la población indígena y afrocolombiana.

La anterior situación, como quedó dicho, fue advertida en el Informe de Riesgo N° 061-04 Al emitido para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, El 25 de agosto de 2004, que fue elevado a **Alerta Temprana**, por el Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas –CIAT.

En respuesta a las recomendaciones del CIAT, la Fuerza Pública desarrolló una serie de operativos en la zonas, que temporalmente significaron un alto en la confrontación armada entre estos grupos armados ilegales, tregua obligada que duraría solo un par de meses, antes de que se presentara una nueva incursión del Bloque Pacifico de las AUC, que aprovecho la retirada del Ejército para atacar al corregimiento de Bebedó- Medio San Juan, donde se presentó un nuevo enfrentamiento armado con interposición de la población civil, en el que resultaron muertas cuatro personas, entre ellas una menor de edad, 15 personas heridas y varias viviendas semidestruidas; adicionalmente, 13 familias se desplazaron hacia las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya. De igual modo el 30 de diciembre de 2004, las Farc-ep realizaron una incursión armada a la cabecera municipal de Sipí, afectando directamente el puesto de Policia de Sipí.

En el año 2005, fue instalada la estación de policía de Bebedó y el Ejército Nacional realizó de manera permanente controles y recorridos por el río San Juan desde Istmina hasta la desembocadura del río Sipí, lo que evitó el incremento de las acciones violentas de los grupos armados ilegales. De igual modo la actividad armada se vio reducida por el proceso de desmovilización del Bloque Pacifico –BP- de las AUC, el 23 de agosto del 2005, en Istmina, Chocó, al mando de Javier Zuluaga, alías "Gordo Lindo", quien se desmovilizó con su guardia personal el 27 de agosto del mismo año en Santafé de Ralito.

El proceso de desmovilización de las AUC, dio paso a un proceso de reconfiguración de los actores armados: por un lado, las Farc-ep avanzaron desde los límites de los departamentos de Risaralda y Valle del Cauca, hacia la parte media del río San Juan espacio de dominio del desmovilizado bloque Pacifico –BP, y de otro lado, el ingreso de un grupo armado ilegal procedente del Valle del Cauca, autodenominado "Autodefensas Campesinas Unidas del Valle del Cauca" –ACUNV (integrado por miembros desmovilizados y rearmados del bloque Calima y Pacifico, excombatientes que no entregaron sus armas, e integrantes de los grupos armados al servicio del narcotráfico los "Machos" y "Rastrojos"). El propósito estas estructuras armadas ilegales era mantener la presencia de los reductos paramilitares en la zona de dominio de las antiguas AUC para continuar controlando el territorio y la población allí asentada.

A raíz de esta situación sobrevinieron nuevos hechos de violencia por parte de los grupos armados, afectando los derechos a la vida, la integridad y la libertad, así como los derechos culturales y territoriales de las comunidades indígenas y negras. En septiembre de 2005, las Farc-ep ingresaron por el río a la cabecera municipal de Sipí y atacaron el puesto de Policía, dejando como resultado cinco policías heridos. De igual modo, la guerrilla profirió amenazas e intimidaciones en contra la comunidad de Bebedó en el municipio Medio San Juan, con motivo de la instalación del puesto de Policía y a los poblados de San Agustín, Cañaveral, Cucurrupí, Tanando, Charco Largo y Taparal, en el municipio de Sipí; Noanamá, Doidó, Negría, Panamacito, Dipurdú, Boca de Suruco Fugiadó y San Miguel en Istmina; San Cristóbal, Macedonia, Olave Indio, Unión Wounaan y Unión Chocó, en el Medio San Juan. Frente a estas situaciones nuevamente el Sistema de Alertas Tempranas de la

Defensoría del Pueblo, el 30 de mayo de 2006, emitió el Informe de Riesgo No. 024-06 A.I. el cual no fue alertado.

En el 2007 la disputa armada entre las autodenominadas Autodefensas Campesinas Unidas del Norte del Valle -ACUNV, Rondas Campesinas Populares -RCP, Seguridad Armada Campesina de Colombia –SACC y las Farc-ep, implicó nuevos controles y restricciones a la movilidad en las partes medias de los ríos Sipí, San Juan y Garrapatas, asimismo sobre los caseríos rurales, aumentando el riesgo de la población civil, especialmente su seguridad alimentaria, al restringir también la circulación de alimentos, productos pecuarios, y gasolina, estigmatizando y amenazando con el fin de controlar la población e impedir el ingreso de grupos guerrilleros y de la fuerza pública. Esta situación fue advertida por el SAT a través de Nota de Seguimiento N° 007-07 a IR No. 024-06.

La Nota de seguimiento No. 002 del 15 de enero de 2008, advirtió sobre la persistencia del riesgo dada la presencia y confrontación de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC (autodenominados "Aguilas Negras/Renacer y Rondas Campesinas Populares) en las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya, lugares donde se registró una crítica situación de violencia, evidente en el aumento de homicidios, amenazas, desplazamientos y reclutamiento ilícito de menores; en la periferia, el accionar del ELN y de las Farc-ep en disputa armada con las Águilas Negras y los Rastrojos, afectaron la vida, libertad e integridad de las comunidades, a través de la imposición de cuotas por la extracción minera, el transporte, el comercio y la siembra de coca.

El 9 de abril del presente año, el Sistema de Alertas Tempranas, advirtió a través de informe de inminencia No. 004-10, dado el incremento de acciones de amenaza en contra de la población civil por parte de grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC y las Farc-ep, como consecuencia de la cruenta disputa entre las "Águilas Negras" y "Los Rastrojos", por el control territorial de esta zona. Especialmente se advirtió el riesgo para los habitantes de los territorios colectivos de las comunidades Bocas de Suruco, Santa Mónica, Las Carmelitas y Juana Marcela, Corregimientos de Paito y Basurú, municipio de Istmina y las veredas Dipurdú del Pie y Dipurdú el Guasimo Corregimiento el Guamo en el municipio del Medio San Juan.

El actual escenario de riesgo para los municipios de Istmina, Medio San Juan y Sipí, se configura por la agudización de la disputa armada por el dominio territorial de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC "Las Aguilas Negras/Renacer" y "Los Rastrojos", en las cabeceras municipales de Istmina y Medio San Juan y por las amenazas de la guerrilla de las Farc-ep y el ELN de tomarse la cabecera municipal del municipio de Sipí.

El municipio de Istmina es el epicentro de las acciones de los grupos armados ilegales; desde allí estos inciden en las actividades económicas legales e ilegales que se desarrollan en la zona (comerciales, explotación de bosques y yacimientos minerales) y de manejo de los circuitos ilegales derivados de los cultivos de uso ilícito, procesamiento y comercialización de narcóticos. También por el dominio de los corredores de movilidad conformados por los afluentes hídricos, trochas y caminos que conducen de Istmina a Medio Baudó (Suruco, Dipurdú, Pie de Pepe, Arenal, Curundó y río Purricha).

Tras los mismos intereses, el frente Aurelio Rodríguez de Las Farc-ep ejerce control armado en la parte media del río San Juan especialmente en los afluentes hídricos de los ríos: Garrapatas, Sipí, Fujiadó, Cucurrupí y Tamaná, corredores de movilidad por los cañones del Garrapatas y Tamaná hacia los departamentos del Valle del Cauca y Risaralda. Entre las Farc-ep y el ELN existe una alianza que permite tener dominio en amplias zonas rurales para el cuidado de las actividades relacionadas con el narcotráfico, la contención de las operaciones militares el control poblacional y restricciones en la movilidad.

Para los grupos armados el control territorial de la zona del San Juan es estratégico por la compleja red hídrica que conforman los corredores naturales de movilidad que comunican con los departamentos de Risaralda y el Valle del Cauca por zonas selváticas que permiten facilidades para el desarrollo de actividades ilícitas, abastecimientos de insumos para el procesamiento y producción de alcaloides y la movilización de tropas y armamento, también por la facilidad de salir al mar pacifico posibilitando la comercialización de cocaína. Además, para consolidar su presencia en una zona donde se proyecta la inversión de capitales extranjeros (mega proyectos de integración regional, la exploración y explotación de recursos minerales). Es de precisar que todas estas actividades e intereses se establecen en territorios colectivos y resguardos indígenas del pueblo Wounáan.

A través de acciones de violencia selectiva e indiscriminada los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC, el ELN y las Farc-ep ejercen el control social de las comunidades en los territorios en donde hacen presencia, generando un ambiente de temor y silencio de las comunidades que impiden la denuncia de las agresiones de los grupos armados y contribuyen al debilitamiento de los consejos comunitarios locales, lo que posibilita que los actores armados usurpen el derecho de las comunidades en el ejercicio de su autonomía sobre el territorio, como autoridades étnicas territoriales, al ser el grupo armado ilegal el que dicta lo que se debe hacer.

RESTRICCIONES A LA MOVILIDAD DE LA POBLACIÓN CIVIL

Las Farc-ep desde el mes de marzo de 2010, han impuesto restricciones a la movilidad por el rio San Juan, el ingreso a la zona y el transporte, afectando a todos los habitantes de la cuenca y precarizando la labor de los líderes de los Consejos Comunitarios Locales de ACADESAN y de la organización indígena JOIN KHIIRJUG, Asociación de Cabildos del Pueblo Wounaan del Medio San Juan, a quienes pretenden obligar a informar sobre las misiones en la zona y de esta forma obtener su permiso para el tránsito de las mismas.

La restricción se aplica para todos en general (misiones humanitarias de agencias internacionales, de la administración municipal, entre otras), lo que constituye una limitación a la libre circulación de las personas, a la pérdida de la autonomía por parte de las autoridades étnicas territoriales al ser el grupo armado quien impone las reglas del quehacer y del ingreso en la cuenca y cierra la posibilidad de acceso de las organizaciones humanitarias al territorio.

El territorio colectivo de Bebedó en el Medio San Juan, se ha convertido en uno de los sitios donde más acciones violentas de las Farc se presentan, ya son cuatro personas las que ha sido

desaparecidas forzadamente tras la imposición de medidas que restringen la movilidad en el San Juan; se presume que estos hechos tengan varios propósitos: enviar un mensaje simbólico en relación con la negativa de informar la entrada a la zona y el ajusticiamiento producto de señalamientos como informantes o colaboradores de grupos armados contendientes.

LOS HOMICIDIOS SELECTIVOS Y DE CONFIGURACIÓN MÚLTIPLE

En la subregión del San Juan se ponen en evidencia las fallas en el flujo, recolección y características de los datos de homicidios, dado que las estadísticas muestran inconsistencias y diferencias entre la Seccional de Investigación Criminal del Chocó de la Policía Nacional DECHO y Medicina Lega, muchas de ellas causadas por la ausencia de denuncia, como consecuencia de la estrategia de invisibilización por parte de los grupos armados ilegales. Si bien se presentan diferencias entre las estadísticas, ambas reúnen información que se puede complementar para dar un reflejo del panorama del homicidio en la subregión:

Según datos de Medicina Legal en Chocó a octubre 30 del presente año, se registran 6 homicidios en Istmina y 6 en el Medio San Juan, cifras que no coinciden con los datos de la Personería Municipal que reporta 16 homicidios entre julio y octubre.

Según la Seccional de Investigación Criminal Chocó de la Policía Nacional –DECHO al 8 de octubre de 2009 en Istmina se reportaron 22 homicidios frente a 23 y 29 muertes violentas de 2007 y 2008 respectivamente. Al terminar el año 2009, en un nuevo reporte enviado por la DECHO a la Defensoría del Pueblo presenta la cifra 16 homicidios ocurridos en el 2009, 6 menos de lo reportado inicialmente. Según datos del Instituto de Medicina Legal, la cifra de homicidios para el municipio de Istmina en el 2009 fue de 37 muertes violentas.

En lo transcurrido de este año la Policía del Chocó reporta ocho muertes violentas. En Andagoya cabecera municipal del medio San Juan, según datos de esta institución, durante el año 2009 se presentaron siete homicidios, cifra que fue casi igualada en la primera semana de marzo de 2010 cuando se presentaron cinco muertes violentas en tres hechos diferentes.

El 20 de octubre de 2010, fue asesinada **Gloria Inés Benítez** en Andagoya, en el sector conocido como El Llano, joven que había sido amenazada por el grupo armado ilegal post desmovilización de las AUC autodenominado Águilas Negras/Renacer durante el mes de agosto, en hechos que implicaron su desplazamiento forzado durante dos meses. El homicidio se presenta días después de su retorno al municipio.

El 2 de junio de 2010, por fuentes oficiales se conoció del homicidio de dos personas afro colombianas oriundas de municipio de Tadó, JOSÉ RICARDO TORRES COPETE y YEISON PERA PEÑA, que se dedicaban a las ventas ambulantes. Estas dos personas habrían desaparecido desde el 29 de mayo, cuando en una moto se movilizaban entre las comunidades de Playita y Calichon. El día martes 1 de junio, luego de una búsqueda por parte de los familiares se obtuvo la noticia de que habían sido asesinados brutalmente (descuartizados a machete y depositados en dos bolsas plásticas para basura). La entrega de estos dos cuerpos tuvo lugar este mismo día, pero

condicionada a que fueran mujeres las que recogieran los cuerpos en el corregimiento de Chigorodó, en Istmina. Se presume que estos hechos los haya perpetrado el grupo armado ilegal post desmovilización "Águilas Negras/Renacer".

En la primera semana del mes de marzo de 2010 en el municipio de Medio San Juan se presentaron cinco muertes violentas, que obligó a la realización de un Consejo de Seguridad el 4 de marzo en Andagoya; los hechos son los siguientes:

El 2 de marzo del 2010 fueron hallados tres (3) cuerpos con heridas de arma cortopunzante en la Quebrada Bebedocito, dos de ellos pertenecientes a foráneos y un indígena, cuyos nombres corresponden a: OVIDIO VALDES, JOSÉ VICENTE DÍAZ MARTÍNEZ, ambos procedentes de Policarpo, Nariño e ISIDERIO CARPIO CHAMARRA, de la comunidad indígena de Unión Wounaan.

El 3 de marzo del 2010 se reportaron dos homicidios con arma de fuego: el primero ocurrió en un establecimiento público de Bebedó, presuntamente luego de una fuerte discusión en torno a actividades de narcotráfico a unos cuantos metros de la estación de Policía, en el que resultaron heridas dos personas más.

El segundo homicidio ocurrió a las 8:00 p.m. en pleno centro de Andagoya, en el sector llamado la Bomba, al parecer dos hombres que se movilizaban en moto proveniente de Istmina entraron al lugar para dar muerte al señor JOSE WILMER GARCIA.

El 3 de julio 2009 en la carretera que conduce de Istmina a Puerto Meluk-Medio Baudó, fue desaparecido el ex concejal de Istmina sr Leiton Mosquera Lozano. El 5 de junio fue hallado su cuerpo en el sector conocido como el Queso. Se presume que la autoría de dicho homicidio corresponda al grupo ilegal post desmovilización de las AUC "Águilas Negras/Renacer".

Según reporte de la Personería Municipal de Istmina, en el mes de abril de 2009 se presentaron seis (6) muertes violentas en diferentes sectores de la cabecera municipal y dos de estos en las carreteras que conducen de Istmina a Quibdó y de Istmina a Condoto. Las personas asesinadas respondían a los nombres de: Olegario Sánchez García en el barrio Cúbis (sector Santa Génova); Jaime Yuberth Rivas Cuesta, en la ruta Istmina - Quibdó; Marco Antonio Renteria, en el barrio Independencia Valdés (sector Mallarino); Jaider Antonio Tapia Vidal, en el barrio Cubis (sector Santa Génova); José Omar Minota Torres en la ruta Istmina – Condoto sector Curungano.

El día 25 de febrero de 2009, las Farc-ep entró a la comunidad de Brazo de Aguaclara para realizar la retención forzada de cuatro personas, que fueron llevadas con ellos. Igualmente el día 1 de marzo de 2009, regresaron y retuvieron a otras ocho personas, para un total de doce personas retenidas forzosamente. El lunes 2 de marzo aparecieron muertos con signos de torturas causadas por armas de fuego y blanca (machete) siete cuerpos, de los últimos ocho retenidos por el grupo armado; se desconoce el paradero de las otras cinco personas.

Miembros de los organismos judiciales aseguraron que se trataba de tres personas, a los cuales se les realizó el respectivo levantamiento en el corregimiento de la primavera, sin embargo, se informó

a la Defensoría del Pueblo que otros cuatro cuerpos fueron enterrados como NN en la comunidad de Chiquichoqui- Medio San Juan. Los tres cuerpos encontrados corresponden a los siguientes nombres: Jorge Pérez Quintero, Javier Betancourt y Octavio Taborda.

Es de anotar, que la mayoría de las personas reportadas como desaparecidas en el municipio de Istmina, aparecen luego asesinadas, siendo la vía que conduce de Istmina a Puerto Meluk la zona donde generalmente son hallados los cuerpos sin vida de la personas desaparecidas; en este lugar hacen presencia miembros del grupo post desmovilización de las AUC "Águilas Negras/Renacer", y al parecer sería el lugar desde donde se ubica el centro de operaciones del grupo armado ilegal, que antes era comandado por Alias "Raúl" quien presuntamente fue asesinado por miembros del mismo grupo.

TOMA DE REHENENS, SECUESTROS Y DESAPARICIONES FORZADAS

El día 27 de mayo de 2010 las Farc-ep ingresaron a la comunidad de Bebedó, secuestrando al señor Jaime López, de 36 años de edad.

El 26 de mayo de 2010, siendo las 7:30 p.m. hombres presuntamente de las Farc-ep entraron a la comunidad afrocolombiana de Bebedó disparando hacia diferentes lugares durante media hora con el propósito de retener al señor Segundo Carlos Díaz Salazar, presunto enlace en el negocio del narcotráfico. El Ejército Nacional realizó sobrevuelos por el lugar, luego de terminada la incursión del grupo armado.

El 11 de marzo de 2010 siendo las 12:30 p.m, la Personería Municipal de Andagoya recibió denuncia de la desaparición forzada de Jhonatan Zapata Gonzalez, oriundo de la ciudad de Medellín y de Cerley Antonio Martinez Londoño, de Santuario- Risaralda, de 36 años de edad, que trabajaban como vendedores ambulantes. Los quejosos manifestaron que los señores se desplazaron a mediados del mes febrero de 2010 hacia la zona media del río San Juan, con el fin de vender cuadros, actividad que desarrollaban para su sustento y el de sus familias.

El día 9 de noviembre 2009 la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de la desaparición forzada de Alexis Moreno Bejarano, de 22 años de edad, de oficio minero, la retención se efectuó cuando se transportaban en una embarcación por el río Suruco, municipio de Istmina, donde tres hombres armados y de civil les hicieron señas para que detuviera el bote, fue interrogado y llevado junto con su compañera hacia la zona del Tamaná. El 30 de octubre la mujer fue liberada mientras que a la fecha se desconoce el paradero de su compañero.

En el corregimiento de Negría-Istmina fue desaparecido el señor Estiwar Saavedra, a quien desde el 4 de enero 2008 un grupo paramilitar quería llevárselo ofreciéndole un trabajo en la ciudad de Buenaventura, en el que iba a ganar una buena cantidad de dinero, al negarse comenzó a recibir amenazas; su compañera luego de buscarlo infructuosamente informo sobre esta situación a la Defensoría del Pueblo. Esta mujer actualmente se encuentra en situación de desplazamiento forzado por las amenazas en su contra.

DESPLAZAMIENTOS FORZADOS Y CONFINAMIENTO

A septiembre 30 de 2010, el Registro Único de Población Desplazada de Acción Social, reporta 334 personas expulsadas de Istmina, 32 del Medio San Juan y 5 de Sipí; sin embargo el subregistro de este delito a causa de la omisión en la denuncia, aumenta en la misma relación en que los actores armados ilegales hacen presencia en la subregión y ejercen control sobre la población a través de la amenaza en contra del desplazado y su familia.

Desde enero del presente año, en Andagoya se ha extendido una información según la cual aumenta el desplazamiento forzado individual de jóvenes como consecuencia de amenazas proferidas por miembros del grupo armado ilegal Águilas Negras/Renacer; los jóvenes son amenazados ante la negativa de hacer parte del grupo armado, por señalamientos como informante o miembro de un grupo rival y por la existencia de vínculos sentimentales con uno de los miembros del grupo enemigo. En agosto, Gloria Inés Benítez, oriunda de Andagoya y cuatro jóvenes más debieron desplazarse ante la amenaza de las Águilas Negras/renacer.

A raíz del reinicio de tareas de erradicación manual forzada, planteada para el 2011, en el mes de octubre la comunidad de Bebedó fue amenazada por la guerrilla a desplazarse si no logran evitar la puesta en marcha de dicha tarea. De igual forma han difundido un fuerte rumor de toma de la estación de Policía del corregimiento.

El 29 de marzo de 2010, el grupo armado ilegal "Los Rastrojos", proveniente de Dipurdú, ingresó por la cabecera de la quebrada Suruco a las comunidades Juana Marcela y Carmelita causando el terror en la población a través de amenazas, intimidaciones y acciones violentas contra la integridad física de los habitantes y les quitaron los teléfonos celulares para impedir que se informara a las autoridades esta agresión. Posteriormente, este grupo continuó su recorrido por el río San Juan hasta encontrarse con miembros de las "Águilas Negras/Renacer" en Basurú los días jueves (1 de abril) y viernes santo (2 de abril), lugar donde se presentó el primer enfrentamiento armado que involucró a las comunidad de Carmelitas y Paitó. Luego de la incursión realizada por los Rastrojos a la zona de presencia y dominio de las "Águilas Negras/Renacer" estas respondieron de la misma forma intentando ingresar por la quebrada Dipurdú rompiendo el límite establecido como zona de dominio de los Rastrojos.

El 4 de abril de 2010 se presentaron dos enfrentamientos armados entre estos grupos ilegales, generando el desplazamiento forzado de 234 personas, 115 niños, 55 hombres y 64 mujeres pertenecientes a la comunidad de Dipurdú del Pie hacia la cabecera municipal de Istmina. Previendo la posible ocurrencia de atentados contra la vida e integridad personal de la población civil la Defensoría del Pueblo emitió el informe de Riesgo de Inminencia Nº 004-10.

El día sábado 14 de febrero de 2009 en horas de la madrugada cuando la comunidad de Santa Mónica por temor a una incursión armada de grupos paramilitares se desplazaron (52 familias, 267 personas) a Istmina, barrio La Pepe extrañamente la comunidad no declaró el desplazamiento impidiendo su registro oficial. Las personas desplazadas se alojaron en casas de familiares y amigos

y retornaron seis días después a su comunidad, se presume que su retorno y negativa a declarar obedece a que fueron coaccionados por el grupo armado ilegal para que regresaran.

AMENAZAS E INTIMIDACIONES

Según información suministrada por el segundo Distrito de Policía de Istmina, el 6 de noviembre de 2010, se difundió una lista de **diez (10) menores de edad**, de diferentes barrios de Istmina, que harían parte de un plan de **"Limpieza"** establecido por un grupo al margen de la ley sin determinar.

En el país las prácticas de limpieza social han estado vinculadas desde finales de la década del 70, a grupos armados ilegales de naturaleza paramilitar que afirman "velar por el bien de la comunidad", pero cuyo ánimo de lucro pretende controlar las rentas generadas por actividades ilegales o la retaliación en contra del grupo armado opositor. Como afirma Ana María Arjona, "en una comunidad donde la violencia es ejercida por actores ilegales los habitantes locales necesitan protección. Los grupos armados suelen explotar esta necesidad convirtiéndose en garantes del orden público, lo que les permite ganar el reconocimiento de algunos pobladores. En esto consisten las tristemente célebres campañas moralizantes de los grupos armados: olas de violencia contra ladrones, violadores y otros delincuentes comunes, Esto permite entender por qué, en los barrios más pobres de diferentes ciudades colombianas los asesinatos han aumentado mientras los robos disminuido".1

Los menores amenazados son:

Nombre	Edad	Apodado					
BARRIO SAN AGUSTÍN							
Yilver Palacios	15 años	"Guavino"					
Jesús Valderrama	13 años	"Picorito"					
Jemerson Asprilla	15 años	"Huevoduro"					
Cristian Mosquera	17 años	"Chuchito"					
Yerli Pertúz Asprilla	17 años	"Botija"					
BARRIO	BARRIO CUBIS						
Yairo Palacios Mendoza	14 años	"Yair"					
Miguel Antonio López	15 años	"Cocuyo"					
Juan Camilo Orejuela	14 años	"Osillo"					
BARRIO LA PEPÉ							
Juan Antonio Pertúz	15 años	"Niñomaria"					
Ángel Andrés Mosquera	14 años	"Churunana"					

Durante el mes de octubre, ha circulado una amenaza según la cual "EL ASESINATO DE ALGUIEN DE ANDAGOYA QUE LES VA A DOLER A TODOS" proferida presuntamente por miembros de las

Sede Central: Calle 55 No. 10-32 Tels: 314 73 00 ext. 2464 -2437 Telefax 314 40 00 ext. 2452 Bogotá, D.C., Colombia, correo electrónico: sat@defensoria.org.co

¹ Grupos armados, comunidades y órdenes locales: interacciones complejas", en Hacia la Reconstrucción del País, ODECOFI-CINEP, 2008, pp 122

Águilas Negras, y extendida en todos los rincones de la cabecera municipal. La población como mecanismo de prevención ha decidido estar en sus casas muy temprano.

El 18 de julio de 2010 se conoció de la amenaza de muerte proferida a un periodista de un medio informativo regional del San Juan, presuntamente por el grupo armado post desmovilización "los Rastrojos" lo que condujo su retiro inmediato del medio informativo y a desplazarse con su familia para salvaguardar su vida.

El día 19 de mayo 2010, vía correo electrónico se conoció de un panfleto amenazante presuntamente del "Bloque Central de Águilas Negras" declarando objetivo militar a algunos líderes defensores DDHH y a organizaciones sociales del Pacifico colombiano comprometidas con la defensa al derecho al territorio, declaran el comienzo de un plan de exterminio. Las organizaciones amenazadas en el departamento del Chocó son: 1. Asociación de Desplazados de Condoto-ASODESCON; 2. Asociación de Desplazados de del Baudó-ASODESBA; 3. Asociación de Desplazados de Novita-ASODESNOV; 4. Asociación de Ingenieros Afrocolombianos, 4. ASDEP; 5. Consejos Comunitarios y Organizaciones del Bajo Atrato-ASCOBA; 7. Asociación de desplazados Dos de Mayo-ADOM, 8. La Fundación Mujer y Vida; 9. Consejo comunitario Mayor de la Organización Campesina del Alto Atrato; 10. COCOMOPOCA y 11. ACADESAN.

ACADESAN es el Consejo Comunitario Mayor del San Juan, el cual tiene 71 consejos comunitarios locales asociados de la zona del bajo y Medio San Juan y Sipí.

El día 07 de febrero 2009 en la comunidad afro colombiana de Santa Rosa municipio de Sipí, aparecieron letreros en cuatro (4) puntos diferentes, con la siguiente expresión: "ESTAMOS NUEVAMENTE AQUI RCP". Interpretados por los pobladores como el regreso del grupo paramilitar "Rondas Campesinas Populares" a la región.

RECLUTAMIENTO Y UTILIZACIÓN ILICITA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

En el actual escenario de riesgo, sufren principal afectación, los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes habitantes de los municipios de Sipí, Medio Atrato e Istmina, dado el interés de los grupos armados ilegales de engrosar sus filas a través del reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas, adolescentes y jóvenes edad, vinculados en tareas de vigilancia, suministro de información, entrenamiento en el uso de las armas y labores de sicariato y narcotráfico.

La pertenencia étnica y el género como ámbitos crítico de intensificación y confluencia de problemas transversales para los menores de edad indígenas o afrodescendientes definida por la Corte Constitucional en el Auto No. 251 de 2008, dada las circunstancias de precariedad y pobreza que aumenta su vulnerabildad ante las acciones de perfidia y engaño para incorporarlos a comercios ilícitos, tráfico de armas y acciones bélicas. Como consecuencia, aumenta la estigmatización de los jóvenes y adolescentes que residen en los barrios la Independencia, San Agustín, Diego Luis Córdoba, Eduardo Santos y Santa Génova, en la cabecera poblada de Istmina.

La acción de los grupos armados ilegales en territorios colectivos, aumenta el riesgo de pérdida de los territorios colectivos ya titulados y los modelos de desarrollo y de protección del medio ambiente propios de su cultura, facilitando la proliferación de procesos de colonización y de formas de explotación económica abrasiva, en términos de la Corte Constitucional, a través del Auto No. 005-09, a través del cual se ordenó a las entidades territoriales y a Acción Social, diseñar y poner en marcha un plan específico de protección y atención a las comunidades negras de Istmina y Sipí, entre otras.

Continúa en peligro de ser exterminado física y culturalmente el pueblo indígena Wounáan dadas la persistencia de factores comunes definidos por la Corte Constituiconal en el Auto No. 004 de 2009, manifiestos en "las incursiones y presencia de grupos armados ilegales en territorios indígenas, las confrontaciones armadas entre grupos armados ilegales, o entre éstos y la Fuerza Pública, en territorios indígenas, o cerca de éstos, la continuidad en los procesos bélicos que involucran activamente a los pueblos y comunidades indígenas y a sus miembros individuales en el conflicto armado, los señalamientos, incorporación o utilización de indígenas como informantes, la amenaza en contra de líderes, autoridades tradicionales y miembros prominentes de las comunidades indígenas, las amenazas, hostigamientos y persecuciones de individuos, familias y comunidades por los actores armados ilegales, el confinamiento de familias y comunidades enteras, los controles sobre la movilidad de personas, alimentos, medicamentos, combustibles, bienes y servicios básicos y ayuda humanitaria de emergencia, por los actores armados ilegales, la incautación y robo de alimentos y bienes, los controles de comportamiento y de las pautas culturales propias por parte de los grupos armados ilegales a través del establecimiento de reglamentos y códigos de conducta y control que se ejecutan mediante amenazas e intimidaciones, y que impiden de raíz el desarrollo de las prácticas culturales autóctonas, prácticas ligadas a procesos territoriales y socioeconómicos conexos al conflicto armados como la extracción minera y la producción de coca".

Preocupa especialmente el reclutamiento forzado de menores, jóvenes y miembros de la comunidad por actores armados ilegales, que implican la vulneración de sus derechos especialmente el de la vida e integridad personal, "y el riesgo para sus familias y comunidades de origen, la prostitución forzada, violencia sexual y enamoramiento de mujeres y jóvenes indígenas como táctica bélica, principalmente por parte de los actores armados ilegales, hechos que materializan los riesgos especiales de género de la mujer documentados en el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional". Se requiere del Estado una contundente acción de prevención y protección que dé respuesta urgente y estructural a los impactos generados por la persistencia del conflicto armado en la subregión del San Juan, superando la desconfianza entre población civil e instituciones militares, policivas y civiles, generada por la extendida presencia en el tiempo de actores armados ilegales, la continuidad en las prácticas de las antiguas AUC, ahora reproducidas por los grupos armados ilegales post desmovilización, la ausencia de garantía para que los autores de los delitos mencionados sean juzgados y las continuas quejas sobre presunta corrupción de algunos miembros de la fuerza pública que impiden la acción constitucional de investigación, decomisos y capturas.

La labor del Estado en la subregión del San Juan, debe orientarse hacia la superación de los siguientes factores de vulnerabilidad:

Pobreza: La situación de marginalidad social y económica en la que se encuentran los habitantes del Chocó y en especial los de esta región potencian el involucramiento de la población civil en actividades ilegales, como única opción para solventar sus necesidades básicas insatisfechas. Para el municipio de Istmina el NBI es de 88.08%, en el Medio San Juan es de 58.20% y para Sipí es de 47.47%.

Cultivos de uso ilícito: En el año 2009 se inició la erradicación manual en los municipios del Medio San Juan, Istmina, Sipí, Nóvita y el Litoral del San Juan, lo que generó tensión entre los pobladores de estos municipios, que derivaron en marchas durante el mes de julio de 2009. Los cultivadores de coca expusieron que la erradicación llevaría a los habitantes de la región a sufrir una grave crisis humanitaria, puesto que la mayoría de las familias sustituyeron los cultivos de pancoger para sembrar coca, siendo esta la única alternativa económica para los pobladores de la zona, dada la ausencia de alternativas para la sustitución que permita a las comunidades minimizar los impactos sociales que se generan por la erradicación.

La erradicación fue suspendida tras el ataque de las Farc-ep a un bote que se desplazaba por el rio San Juan el día 27 de julio entre Bebedó y Paimadó con aproximadamente 16 personas, erradicadores manuales y miembros del Ejército Nacional, el ataque dejó como resultado cinco (5) erradicadores muertos y un (1) militar herido.

Actividad minera ilegal e inconsulta en territorios étnicos: Aunque la minería ha sido una actividad histórica en la cuenca del San Juan, en varios lugares no cuenta con planes de manejo ambiental, no se han adelantado procesos de consulta previa en los términos que lo exige la ley con las autoridades tradicionales de los resguardos y los consejos comunitarios, favoreciendo la imposición de actores armados ilegales en el proceso de extracción y comercialización del oro, plata y platino, y el uso indiscriminado de dragas, motobombas, draguetas y retroexcavadores, que tienen un efecto creciente sobre el medio natural, en particular sobre la cobertura vegetal ribereña, problemas de degradación de suelos, problemas en el cauce de los ríos y la sedimentación y contaminación de los mismos.

Un ejemplo de esta situación, es el ingreso a finales del año pasado al municipio de Sipí de 20 retroexcavadoras a Santa Ana, a una hora de la cabecera municipal. Aunque se asegura que la explotación está siendo adelantada por el consejo comunitario de la zona, se confirmó que los equipos de explotación minera provienen de los municipios Condoto y Novita, lugares donde se reportaba presencia de actores armados ilegales y alteraciones del orden público relacionados con la explotación minera que se desarrollaba.

Dados los intereses sobre el uso del suelo y la intermediación de los actores armados ilegales, las comunidades ribereñas, se preparan desde ya para el anunciado agravamiento del conflicto armado, razón por la cual, comunidades del pueblo Wounáan han tomado la decisión de instalar banderas blancas en su territorio, desplazarse de forma temporal para proteger la vida de sus miembros y controlar la entrada y salida de personas extrañas a la comunidad.

Ante el panorama actual de control, disputa y acción de los grupos armados en la región del Medio San Juan, especialmente por parte de la guerrilla Farc-ep y ELN y, de los grupos autodenominados "Los Rastrojos" y "Águilas Negras/Renacer, se prevé la intensificación de la confrontación armada en esta área del departamento del Chocó, con grave afectación a las comunidades campesinas, afrocolombianas e indígenas que podrían ser susceptibles a sufrir violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario. Este panorama se agudiza con relación a las vulneraciones a los derechos sobre la tierra, la identidad socio-cultural y autonomía de las autoridades indígenas.

En este sentido, la permanencia de grupos armados ilegales con sus estrategias de control, ocupación y expansión, constituye un grave riesgo para la población civil que se podría materializar en enfrentamientos armados con interposición de población civil, reclutamientos forzados, desapariciones, confinamientos, amenazas, secuestros, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desplazamientos forzados y atentados contra la vida y la dignidad de las personas y contra miembros y líderes de las comunidades afro colombianas e indígenas.

Advierte la Defensoría del Pueblo, sobre la especial vulnerabilidad de los habitantes del Municipio Sipí, cuyas condiciones de aislamiento geográfico, impedirían una inmediata acción de la fuerza pública ante el anunciado plan de la guerrilla de tomarse la cabecera municipal.

El 29 de octubre de 2010, tuvo lugar un hostigamiento al comando de la policía ubicado en la cabecera, situación que conllevó al pánico de la población durante todo el fin de semana, solicitando la llegada de refuerzos militares, provenientes de San José del Palmar o del Litoral del San Juan, dado que la presencia permanente de la Brigada XIV fue retirada hace algunos meses. En su lugar, la Brigada VIII del Ejército Nacional, con sede en Armenia, brinda la protección a la zona, pero su ingreso se ha dificultado, toda vez que las vías carreteables se encuentran en mal estado y el clima impiden un acceso rápido de aeronaves y lanchas en caso de emergencia. A la fecha continúa el temor de la comunidad de que se presente un hostigamiento o ataque armado de la guerrilla con armas no convencionales que produzca la afectación de los derechos fundamentales de los pobladores.

En virtud de lo anteriormente descrito es probables que en las cabeceras municipales de Istmina y Andagoya se presenten acciones violentas por parte de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC "Los Rastrojos" y las Águilas Negras/Renacer, que pueden concretarse en enfrentamientos armados con interposición de la población civil, homicidios selectivos o múltiples (masacres), desapariciones forzadas, reclutamiento forzado y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, acciones de terror, violencia sexual contra niñas y mujeres, destrucción de bienes civiles, amenazas, intimidaciones y señalamientos a las personas al ser considerados colaboradores del grupo adversario, extorsiones que ponen en riesgo la vida e integridad personal de quienes se opongan a su pago, desplazamientos forzados y atentados contra la vida de los líderes sociales y comunales del municipio.

De igual manera, es previsible que en las zonas rurales de los municipios de Istmina y Medio San Juan, como en la cabecera urbana y el área rural del municipio de Sipí, que ocurran violaciones a los

derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario que se pueden traducir en homicidios selectivos y múltiples (masacres), desapariciones toma de rehenes o secuestros, hostigamientos o ataques armados con efectos indiscriminados que podrían causar daños a las personas y a los bienes civiles, confinamientos de las comunidades por parte de la guerrilla como estrategia para interponer a la población civil en la confrontación con la fuerza pública, afectación de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, reclutamiento y utilización ilícita de niños, niñas y adolescentes, restricciones a la movilidad, cobros extorsivos a comerciantes y transportadores, desplazamientos forzados masivos y "gota a gota".

A partir de las situaciones descritas, se establece que el nivel de riesgo de ocurrencia de violaciones masivas a los derechos humanos e infracciones al DIH en los municipios objeto del presente informe es Alto. Este informe de riesgo subsume el Informe de Riesgo N° 061-04 y las Notas de Seguimiento N° 007-07 y 002-08 emitido para los municipios Istmina, Medio San Juan y Sipí.

NIVEL DEL RIESGO:								
ALTO	X	MEDIO		BAJO				

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Dirección de Derechos Humanos y de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, Programa Presidencial para los Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, Agencia Presidencial para la Acción Social y la cooperación internacional, Gobernación del Choco, Alcaldías y Personerías Municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí.

FUERZA PÚBLICA:

EJERCITO NACIONAL: BrigadaXV - Batallón de Ingenieros Julio Londoño y Brigada VIII.

ARMADA NACIONAL: Infantería de Marina, Brigada Fluvial N°2 Bahía Malaga

POLICIA NACIONAL: Comando de Policía Chocó, Estación de Policía de Istmina, Estación de Policía de Andagoya y del corregimiento de Bebedó en el municipio de Medio San Juan y la Estación de Policía de Sipí.

RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Constitución y la Corte Constitucional, es deber del Estado garantizar una protección especial tanto individual, como colectiva, en relación con los afrodescendientes, especialmente en cuanto a su identidad e integridad cultural y social, y en igual sentido, el Pueblo Wounáan como uno de los pueblos indígenas de Colombia que en términos del Auto 004 del 2009, están en peligro de ser exterminados – cultural o físicamente- por el conflicto armado interno, y han sido víctimas de gravísimas violaciones de sus derechos fundamentales individuales y colectivos y del Derecho Internacional Humanitario frente a los nuevos escenarios de riesgo en los municipios Sipí, Medio San Juan e Istmina, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana, y a las autoridades del orden nacional, departamental y local, las siguientes

recomendaciones relacionadas con la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población civil con enfoque diferencial y de prevención, en términos de la jurisprudencia constitucional:

- 1. A la Dirección de Derechos Humanos y la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia, a la Fuerza Pública y a las administraciones locales y departamentales adoptar medidas de prevención y protección urgentes y consultadas con las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes que ejercen su gobierno y formas organizativas propias, para garantizar la vida, la libertad, la integridad, la movilidad y la supervivencia de los habitantes de los municipios de Sipí, Istmina y Medio San Juan, habida cuenta de la presencia de grupos armados ilegales. Especial atención merecen las comunidades asentadas a orillas de la quebrada Suruco, comunidades de Cañaveral, Santa Mónica, Boca de Suruco, Quebrada de Oro, Boca de Luis, Basurú, Carmelita, Paito, Playa Grande, Juana Marcela y Carmelita. De igual manera, la cabecera municipal de Sipí, objeto de recientes hostigamientos y amenazas por parte de la guerrilla, aprovechando el aislamiento geográfico de la población, dado el difícil acceso y el clima que impediría, sin la previsión adecuada, una respuesta inmediata ante cualquier emergencia originada en la acción de los armados ilegalmente.
- 2. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, el Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación del Chocó, Alcaldía Municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí, a las autoridades militares, Brigada XV del Ejercito, Brigada VIII, Batallón de Ingenieros Julio Londoño, Infantería de Marina, Brigada Fluvial Nº2, para que adopten medidas que garanticen la seguridad y la convivencia, en particular, acciones encaminadas a garantizar el libre tránsito de bienes y personas por el Río San Juan y sus afluentes, con el fin de restablecer el orden e instaurar un clima de legalidad y legitimidad, que garantice la protección de la población civil, a fin de que pueda permanecer en su territorio, y que a la vez se generen condiciones que permitan el retorno de las familias que de manera forzada han tenido que desplazarse hacia otros lugares.
- 3. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que apoye y coordine con la Gobernación del Chocó y a las Alcaldías de Istmina, Medio San Juan y Sipí, la puesta en marcha de programas de asistencia humanitaria de emergencia que permitan dar una respuesta inmediata y respetuosa de los procesos de identidad cultural, consultados con las autoridades y organizaciones de los pueblos indígenas y las comunidades afrocolombianas en riesgo o situación de desplazamiento.
- 4. A la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior, a la Agencia Presidencial para la Acción Social y al Programa Presidencial de Derechos Humanos y DIH de la Vicepresidencia de la República, urgir a la Gobernación del Chocó, Alcaldías de Istmina, Medio San Juan y Sipí para la concreción y pronto desarrollo de un plan de contingencia que garantice la vida, libertad e integridad de la población civil víctima del conflicto armado.
- 5. La Gobernación del Chocó y a las alcaldías municipales de Istmina, Sipí y Medio San Juan, a diseñar políticas públicas de prevención adecuadas al contexto geográfico, social y cultural de la

- cuenca, de forma que garanticen la subsistencia y la integralidad de los derechos colectivos e individuales de los Pueblos Indígenas y las comunidades afrocolombianas en riesgo que permitan limitar, reducir y mitigar los riesgos y consecuencias sociales, culturales, políticas y económicas del conflicto.
- 6. Al Ministerio del Medio Ambiente, a Ingeominas, a la Procuraduría Ambiental y a las instituciones que desarrollan actividades de seguimiento y control a la actividad minera, realizar en Istmina una Mesa Ambiental de Minería con participación de los entes de control del Estado, Autoridades Tradicionales de Pueblos Indígenas del San Juan y Consejos Comunitarios de Territorios colectivos objeto de actividad minera, para concertar e implementar una agenda conjunta que aborde en forma articulada las funciones de vigilancia y control de la explotación minera dada la expansión armados ilegales en la subregión del San Juan.
- 7. A la Agencia Presidencial para la Acción Social para que en el marco del decreto 2007 de 2001 promueva en los Comités de Atención de Población Desplazada la expedición de las declaratorias para la protección de tierras y territorios abandonadas o en riesgo de ser abandonados de los territorios advertidos, a causa del desplazamiento forzado.
- 8. A la Agencia Presidencial para la Acción Social, emprender acciones de promoción ante el Ministerio Público y el INCODER para orientar a la población desplazada y lograr incluir en sus declaraciones la información pertinente a los bienes muebles e inmuebles abandonados y la condición de tenedor de los mismos.
- 9. A las Alcaldías Municipales de Istmina, Medio San Juan y Sipí y a la Agencia Presidencial para la Acción Social como coordinadora del SNAIPD, promover las acciones judiciales y administrativas ante el INCODER para orientar a la población desplazada y lograr incluir en sus declaraciones la información pertinente a los bienes inmuebles abandonados y la condición de tenedor de los mismos, con el fin de hacer efectiva la protección de los poseedores desplazados (artículo 27, Ley 387/97). En igual sentido, debe darse prioridad a los procedimientos de seguridad jurídica de la propiedad colectiva para que se operen los mecanismos jurídicos institucionales y comunitarios para la protección territorial étnica (Dec. 250/05).
- 10. Al Ministerio de Defensa Nacional, a la Fuerza Pública y los Organismos de Seguridad del Estado, al Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF), Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Protección Social, Comité Interinstitucional para la Articulación de la Oferta en Salud, Servicio Nacional de Aprendizaje, Registraduría General de la Nación, Alta Consejería para la Reintegración Social y Económica de personas y grupos armados alzados en armas, Ministerio del Interior y de Justicia, Autoridades Judiciales, Fiscalía General de la Nación, Ministerio Público, a sus entes territoriales, entidades del orden municipal y departamental, diseñar, ejecutar e informar al Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo, los avances de un plan urgente y focalizado para el municipio de Istmina, Medio San Juan y Sipí para prevenir, sancionar y erradicar el reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en el marco del conflicto armado. El Estado debe cumplir

con la obligación de prevenir el reclutamiento y cualquier otra forma de utilización de menores en el conflicto armado.

- 11. Al Gobierno Nacional, la Gobernación de Chocó, la Alcaldía de Istmina y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, atendiendo las disposiciones contenidas en la resolución 1379 de 2001, aprobada por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en su 4423 sesión, celebrada el 20 de noviembre de 2001, en lo relativo a la protección de la niñez en contexto de conflicto armado, a través de la destinación de recursos específicos para que desarrollen programas concretos de acceso a bienes y servicios para todos los niños, niñas y adolescentes, habitantes de los municipios de Istmina, Sipí y Medio San Juan.
- 12. A la Fiscalía General de la Nación, para que en ejercicio autónomo e independiente de sus competencias, y sin perjuicio de las investigaciones que ya se hayan iniciado, adopte a la mayor brevedad las medidas a las que haya lugar en relación a los graves hechos denunciados sobre los delitos cometidos por las Farc-ep, ELN y los grupos armados ilegales post desmovilización "Los Rastrojos y las Águilas Negras/Renacer". Las investigaciones deben orientarse a la determinación de la verdad y a la investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de todos los responsables de crímenes en la subregión del San Juan. A la Fiscalía General de la Nación, especialmente a los fiscales de la Unidad de Justicia y Paz, acopiar información, indagando de manera sistemática por el crimen del desplazamiento forzado, Un verdadero desmantelamiento de los grupos armados ilegales post desmovilización de las AUC.
- 13. A las Fuerzas Militares y a la Policía Nacional, asumir en concordancia con el Auto 218 de 2006 de la Corte Constitucional, el enfoque preventivo en desarrollo de las operaciones militares de la Fuerza Pública, teniendo en cuenta los posibles impactos generados en territorios colectivos, zonas de resquardo y comunidades en resistencia pacífica.
- 14. A la Fuerza Pública, aplicar de manera rigurosa del contenido de la Directiva 16 de 2006 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional en desarrollo de los principios constitucionales de autonomía, donde se hace expresa alusión a la coordinación que debe proceder entre autoridades indígenas y Fuerza Pública cuando ésta pretenda ingresar al territorio de jurisdicción indígena, debiendo existir contacto previo con la autoridad tradicional correspondiente.
- 15. A la Fuerza Pública, en concordancia con la Directiva No. 07 de 2007 del Ministerio de la Defensa, encaminar sus acciones hacia la preservación de las comunidades afrocolombianas, absteniéndose de ejercer acciones que pongan en peligro su integridad, estableciendo una interlocución permanente con los Consejos Comunitarios y los representantes de las comunidades afro descendientes e implementando medidas preventivas para disuadir acciones de los grupos armados ilegales en los territorios colectivos de estas comunidades atendiendo oportunamente sus requerimientos de protección. De igual forma, trabajar en coordinación con las demás entidades del Estado comprometidas en la prevención del desplazamiento forzado de estas comunidades, miembros de los Consejos Comunitarios y comisionados consultivos en la protección y atención a las comunidades negras del municipio de Istmina, Medio San Juan y Sipí

.

16. A las autoridades civiles, a la Fuerza Pública y organismos de seguridad del Estado aludidos en las presentes recomendaciones, informar de manera oportuna a esta Defensoría Delegada, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a este informe de riesgo, a lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia y en la Ley 24 de 1992.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACÓN

Defensor Delegado para la Evaluación de Riesgos de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado Director del Sistema de Alertas Tempranas - SAT